



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Turbaco, noviembre 2 de 2022

Doctor

ELKIN BENAVIDEZ AGUAS

Presidente

Asamblea Departamental de Bolívar

Cartagena D.T. y C.

Asunto: "Por medio del cual se modifica la Ordenanza No. 281 del 2019", "Por medio del cual se institucionaliza la realización anual del Festival, modificando la Ordenanza No. 182 de 2016, y se dictan otras disposiciones."

Cordial saludo:

Someto por su conducto a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza referenciado, que tiene por objeto la adición de la Ordenanza No. 281 del 2019, basado en la siguiente:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Departamental de Bolívar expidió la Ordenanza No. 131 de agosto 06 de 2015, "Por medio de la cual se institucionaliza la realización anual de unos festivales en el Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones", la cual institucionaliza en el departamento, los Festivales de Bandas, Jazz, Montes de María, Multicultural de la tambora, Bolivarenses de Acordeón y Semana Santa.

La Honorable Corporación mediante la Ordenanza 182 del 10 de diciembre de 2016 modifica la Ordenanza 131 de 2015, en cuanto a la sede del evento de Festivales, dejando de ser sede rotativa y estableciendo como sede fija el municipio de El Carmen de Bolívar.

Posteriormente expide la Ordenanza No. 281 de 2019 mediante la cual se adiciona e institucionaliza la realización anual del Festival de Fomento, Promoción y Desarrollo de la Cultura de Cine FICCI en Bolívar.

En esta ocasión, se persigue entre otros aspectos, establecer la sede del siguiente evento:

No.	FESTIVAL	SEDE	APROPIACIÓN PARA GASTOS EN SMLMV
03	Festival de los Montes de María	Rotativo en los municipios de la región montemariana.	500 SMLMV

En este sentido, resulta relevante ampliar la sede de este importante festival, en aras de beneficiar con el desarrollo de este, a toda la región ubicada en los Montes de María, la cual culturalmente se encuentra identificada con un conjunto de rasgos distintivos, de diversa índole, que caracterizan a los grupos humanos en ella ubicados, más allá de las artes y las letras, modos de vida, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que esta región la integran 8 municipios del departamento de Bolívar, de los cuales 4 municipios y un corregimiento han sido



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



catalogados con vocación turística: El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, María la Baja y San Basilio de Palenque en Mahates. Estos municipios cuentan con una variada oferta turística que incluye turismo cultural, de naturaleza y gastronómico:

MUNICIPIO	ATRATIVOS TURÍSTICOS	RUTAS TURÍSTICAS
EL CARMEN DE BOLÍVAR	Recorrido Histórico Cultural Santuario Nuestra señora del Carmen de Bolívar Escuela de Música de Lucho Bermúdez Cerro La Cansona	Ruta Del Tabaco Ruta Turística Por los Senderos del Caracolí Ruta Turística El Carmen para soñar
SAN JUAN NEPOMUCENO	Santuario de Fauna y Flora Los Colorados	Sendero Histórico - Cultural Sendero Natural La Garra del Jaguar Tour por San Pedro Consolado: "Un Rinconcito de México en Colombia." Ruta Ocarina Ruta Yaguaré La Ruta del Ñame en San Cayetano
SAN JACINTO	Museo Comunitario de San Jacinto Monumento a Los Gaiteros Monumento la Tejedora Parque la Cruz de Mayo (Letrero de Bienvenida) Teatro Ecléctica Café Cerro Maco Granja Sibar	Ruta Cultural y Turística Encanto de los Montes de María Senderos ecológicos hasta los petroglifos Ruta San Jacinto Cultura y Tradición de los Montes de María Ruta del Café Recorridos ecoturísticos en cuatrimotos y bicicletas de montaña Ruta de la poesía
MARÍA LA BAJA	Ciénaga Grande de María la Baja Represa de San José del Playón Visita al Corregimiento de Mampuján Volcán del Flamenco La montaña de San Pablo Comunidad indígena y afro de la pista	Rutas Ecológicas Ruta Etnocultural Ruta Cultural entre sabores y saberes Ruta Festiva Pueblo Amañador (Por temporadas)
SAN BASILIO DE PALENQUE (MAHATES)	Monumento Benkos Biohó Iglesia de Palenque, Monumento Decenio Afro Casa de la Cultura	Ruta Cultural "Kutura ri Palenque Tando pa Lande con sus atractivos: La ruta El Saber Hacer palenquero



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



	Posandria Junchetour Palenke Casa Afroneto de Kombilesa Mi Posá Ri Má Chechelo- Casa de Justicia Ancestral y Comunitaria Casa del Saber Palenquero Rafael Cassiani Cassiani Posá Ri Maestro Cassiani Casa de Evaristo Marquez Monumento Kid Pambelé Tambores Andi Paito Planta de Dulces Típicos Asopraduce Peluqueria Chopachero Cementerio Kasariambe	(Má Jaseora ri motiao ku trensa; peinados y trenzas ancestrales), sincretismo religioso afroespiritual palenquero (Má lesandera; Ma Mékiro kurandero ku lesoku planda), Guardia cimarrona (Má chechelo rí Palenge) y dulces típicos y comida tradicional (Má ndusera ku Jaseora ri kumina rí Palenge), Belleza estética palenquera (peinados, turbantes y trenzas).
--	--	---

La llegada del festival a estos municipios fortalecerá su oferta turística, indispensable en estos momentos de reactivación económica, en la que los territorios requieren el desarrollo local y la generación de empleo.

En igual medida, teniendo en cuenta la importancia de otros festivales en el departamento de Bolívar, se hace necesario institucionalizar unos festivales, con la siguiente asignación presupuestal así:

No.	Festival	Sede	ASIGNACION PRESUPUESTAL
01	Festival Nacional Autóctono de Gaitas	Municipio de San Jacinto	100 SMLMV
02	Festival Nacional del Ñame	Corregimiento de San Cayetano- San Juan Nepomuceno	50 SMLMV
03	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	Corregimiento de San Basilio de Palenque- Mahates	60 SMLMV
04	Festival Nacional del Bullerengue	Municipio de María la Baja	40 SMLMV
05	Festival del Bocachico	Municipio de Magangué	40 SMLMV
06	Festival de la Yuca	Corregimiento Las Caras, Municipio de Clemencia	40 SMLMV
07	Festival Nacional de la Tambora	San Martin de Loba	40 SMLMV
08	Festival del Retorno	Corregimiento de las Piedras. Municipio de San Estanislao de Kotska	30 SMLMV



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
 Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



En reunión celebrada el día 21 de octubre de 2022, el CODFIS, aprobó, la viabilidad financiera y la asignación de presupuestal a estos festivales, que serán incluidos en la agenda cultural anual por parte del Departamento.

- **Importancia del Festival de tambores y expresiones culturales del corregimiento de San Basilio de Palenque municipio de Mahates en el Departamento de Bolívar**

El Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, tiene como temática central el Cimarronaje, como proceso fundamental en las gestas independentistas a partir del cual los hombres y mujeres esclavizados lograron la libertad. El cimarronaje como sentido simbólico evidencia los procesos de resistencia, resiliencia y el espíritu de libertad de los ancestros que aún en condiciones de esclavización perdieron la esperanza. En este festival se desarrollan talleres, foros, seminarios, homenajes y puestas en escenas que reivindiquen y exalten la importancia del cimarronaje para los pueblos negros de Colombia y el mundo.

Otra de las actividades del festival, consiste en tener un país africano de invitado, lo cual construye una narrativa que permite que los visitantes tengan un mayor conocimiento sobre determinado país. En este mismo orden de ideas, se identifican e invitan agrupaciones del orden local y nacional que tengan como elemento central el tambor y las danzas tradicionales de los pueblos negros de Colombia.

Las actividades del Festival tienen un importante componente de publicidad, lo cual se realiza a través del diseño e impresión de piezas publicitarias, cuñas radiales, pautas en redes sociales, elaboración de videos promocionales y demás estrategias de comunicación que permitan llegar a los diversos públicos.

El festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque, permite el reconocimiento de las múltiples culturas, etnias, lenguas y cosmovisiones que existen en el continente africano y desmontar ese imaginario de África como un todo. A su vez esta iniciativa contribuirá a fortalecer los lazos espirituales, simbólicos, culturales y originarios de los palenqueros con el continente africano.

- **Importancia del Festival de Gaitas en el municipio de San Jacinto en el Departamento de Bolívar**

La música de Gaitas carece de espacios donde se pueda promover su ejecución, recuperación y circulación. De igual manera son pocos los procesos de formación e investigación que se ejecutan en la región para garantizar su existencia en las futuras generaciones. Las antiguas generaciones de gaiteros han venido desapareciendo y con ellos también su legado ancestral. Hoy solo sobreviven dos juglares de la generación de los años cincuenta y las generaciones de los ochenta y noventa han emigrado a los grandes centros urbanos para conseguir mejores oportunidades.

Es por tanto que el Festival Nacional Autóctono de Gaitas de San Jacinto Bolívar se convierte en la más viva expresión cultural ancestral de los Montes de María y de la Región Caribe, que tiene como finalidad el rescate de la tradición y resaltar la labor de los Gaiteros y su legado en las nuevas generaciones. Es el espacio donde las nuevas generaciones muestran sus habilidades y donde los niños inician sus primeros pasos como artistas, que luego se consagran como herederos de una cultura que se resiste a desaparecer.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Son los festivales de Gaita de la región, y especialmente el de San Jacinto lo que mantiene viva la tradición ancestral del ritmo de la Gaita. El festival se convierte en el espacio de encuentro, convivencia y reconocimiento del valor cultural que tienen nuestros pueblos en la región Caribe, donde mejor se cultiva esta música ancestral.

- **Importancia del Festival del Ñame en el corregimiento de San Cayetano, municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar**

El Festival Nacional del Ñame se ha constituido en un escenario artístico y cultural en el que se promueve el uso variado del ñame como manifestación gastronómica y cultural inmaterial de los Bolivarenses, además de todo el Caribe Colombiano. Es un evento reconocido en el Departamento de Bolívar, que se ha llevado a cabo por varias generaciones y se ha convertido en una tradición del corregimiento de San Cayetano, en el municipio de San Juan Nepomuceno.

Nació en 1989 en el mes de mayo, como una iniciativa de los campesinos cultivadores de ñame, con el fin de que su producto fuera reconocido a nivel nacional y que mejor vitrina que hacerle un festival, donde cada uno de ellos expusiera lo mejor del cultivo y así año tras año se ha ido fortaleciendo hasta llegar a ser la muestra cultural más importante del municipio de San Juan Nepomuceno.

Durante los días del desarrollo de este evento, se llevan a cabo diferentes actos que sumergen al municipio durante tres días en una gran manifestación cultural, a través de muestras culturales, agrícolas y gastronómicas con productos derivados del Ñame, dentro del aspecto cultural, se resaltan las muestras de danzas, grupos musicales, bullerengues, gaitas, bandas papayeras, champeta africana, son de negros, vallenatos, orquestas, cantantes de vaquerías, concursos piquerías, canciones inéditas y décimas, los cuales son premiados, todas estas manifestaciones folclóricas se realizan bajo la grata armonía y complacencia de propios y visitantes quienes tienen la posibilidad de disfrutar de una muestra viva de la cultura del campesinado al recorrer las veredas y ranchos del corregimiento.

Dentro de las manifestaciones agrícolas se encuentra la presentación y premiación de las variedades de ñame, teniendo mayor relevancia el ñame espina, dicha presentación es hecha por los campesinos del municipio y sus veredas y por último, las manifestaciones gastronómicas donde cada matrona hace una muestra de distintos platos hechos a base de harina de ñame.

El festival del ñame busca fortalecer la identidad cultural del corregimiento y darla a conocer a todos sus futuros visitantes, trascendiendo a nuevas generaciones; con el propósito de generar mayor divulgación y promoción del festival del ñame a nivel nacional y como una herramienta para generar espacios de ecoturismo y el comercio en la población fortaleciendo así nuestra economía.

- **Importancia del Festival de Bullerengue en el municipio de María La Baja.**

Con este festival se da relevancia a las expresiones culturales, especialmente del bullerengue y sus diferentes aires, siendo la música tradicional interpretada con la participación del tambor. Igualmente, se busca que el Festival se constituya en un escenario de intercambio y revitalización de los exponentes musicales marialabajense en su interacción con grupos musicales y bullerengueros de la región y el país, así como un dispositivo pedagógico de difusión de los valores culturales de María la Baja, como la gastronomía, la agricultura tradicional, la pesca, la artesanía, entre otras. Además de la



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



importancia del tambor africano en el gran Caribe, desde sus diversos ritmos, estilos, usos y significados de acuerdo con la comunidad, el ritual y transmisión del saber hacer desde la práctica del toque del tambor en todas sus dimensiones.

Este Festival tanto en la comunidad como fuera de ella, significa el reconocimiento de los valores excepcionales ligados al bullerengue, así como su difusión y valoración en los contextos regionales, nacional e internacional. De esta manera se le dará un impulso inusitado a la música y danza tradicional marialabajense y a las demás manifestaciones culturales asociados a ella. Obteniendo un autoreconocimiento de su pertenencia al grupo étnico por parte de los marialabajenses residentes en María la Baja, contexto regional, nacional e internacional.

Con el festival se aspira a que los gestores artísticos de la música y danza tradicional y el bullerengue, en particular sean capaces de impulsar decididamente el trabajo que realizan, mantengan una constancia y permanencia en su funcionamiento, y consoliden un mayor espíritu de organización artística proyectado hacia el escenario nacional e internacional. Esto ayuda, entonces, a fortalecer la identidad cultural y promocionar la cultura marialabajense en todos sus ámbitos. Dado que el festival se ha convertido en el mayor y único hervidero cultural que convoca a propios y visitantes a aprender, saber hacer, e igualmente garantizar la transmisión de los conocimientos que generación tras generación se han convertido en símbolos de resistencia y libertad.

- **Importancia del Festival del Bocachico en el municipio de Magangué.**

El festival del Bocachico nace como resultado de la búsqueda de una identidad cultural, social y gastronómica que tienen origen en las raíces anfibias del pueblo Magangueleño. La confluencia de diferentes factores, han hecho de Magangué una ciudad región bañada por el río grande de la Magdalena, y dada su ubicación, en ella termina la mojana y comienza la sabana, es llamada por muchos como la perla del Río Magdalena, la capital de los ríos y de la depresión Momposina. No existe mejor lugar para hablar de la cultura gastronómica que Magangué; El festival del bocachico es un evento anual del orden nacional que muestra la cultura, la gastronomía y el folclor de la cultura anfibia y de la "Magangueleñidad" por ser realizado en el marco de las fiestas del dos de febrero, una fecha que está en el ADN de la ciudad de Magangué y de los pueblos ribereños como lo es las celebraciones de las fiestas de la virgen de la candelaria que se celebran desde los primeros días de la refundación de Magangué como ciudad.

Realizar el festival del Bocachico es una oportunidad para homenajear a la mujer Magangueleña quienes con sus conocimientos ancestrales y destrezas sin igual ofrecen los más ricos platos culinarios a propios y extraños, a esos pescadores que son parte esencial de la economía local, a artistas y folcloristas que inspirados en el Río Magdalena, su fauna, su flora y las leyendas locales han llevado el nombre de Magangué a los lugares más importantes de la cultura nacional e internacional. El festival del bocachico es para Magangué, lo que para Mompox es su semana santa o el Festival de Jazz, como para los montes de María el Festimaria y para Cartagena su festival de Bandas, una oportunidad para la cultura y para visibilizar la ciudad a nivel nacional e internacional.

- **Importancia del Festival de la Yuca Corregimiento Las Caras, Municipio de Clemencia**



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Este festival busca resaltar la laboriosidad del campesinado y el rescatar las diferentes manifestaciones socio-culturales, estrechando lazos de hermandad entre las comunidades circunvecinas; logrando realizar diferentes actividades como: reinado intercorregimiento y Municipal, derivados de la yuca, concurso de canciones inéditas e intérpretes y piquerías, concurso del come yuca, concurso del llenador más rápido de un saco de yuca, la yuca grande, la mata de yuca más parida y llevándoles un concierto con cantantes regionales, dando así, un impacto a los propios y visitantes.

Así mismo, el corregimiento de las Caras de Clemencia Bolívar con su festival realiza un valioso aporte al patrimonio cultural del Departamento de Bolívar y de la Nación, a la generación de desarrollo, la recuperación cultural, el potencial creativo y el servicio hacia las comunidades constituyéndose como un evento de tradición tangible e intangible de la memoria histórica que debe perdurar en el tiempo, y con el que las generaciones futuras conocerán el legado cultural hecho a pulso, mediante la promoción de la diversidad cultural de nuestro territorio.

- **Importancia del Festival Nacional de la Tambora en el municipio de San Martín de Loba.**

Este evento ha sido un espacio de visibilización, preservación y promoción de los activos culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, es el evento con mayor reconocimiento de este tipo de música tradicional que se realiza en las poblaciones del río grande de la Magdalena. El Festival fue el pionero en usar las plataformas digitales y nuevas tecnologías para hacer transmisiones en vivo, desarrollado con los más altos estándares de calidad, cuenta con concursos de: bailes por pareja, categorías infantil, juvenil, sub veteranos, veteranos, concurso de canciones inéditas, concurso de riqueza folclórica, además de bailes por parejas nacionales, presentaciones especiales de danza nacionales e internacionales y el tradicional conversatorio por la cultura de la subregión tierra de Loba.

- **Importancia del Festival del Retorno en el corregimiento La Piedras, en el municipio de San Estanislao de Kotska.**

El Festival del Retorno es una invitación a regresar a los orígenes y costumbres propias como una oportunidad de aprovechar la riqueza cultural, mantener vivas nuestras tradiciones e incentivar a las nuevas generaciones a conocer sus raíces y que se apropien de su cultura, sensibilizando sobre la importancia de proteger y salvaguardar las tradiciones y costumbres como parte fundamental de nuestra identidad. Este festival invita a toda la comunidad de San Estanislao de Kotska, en especial la comunidad de Las Piedras y las comunidades vecinas a vivir una experiencia llena de tradiciones y cultura a través de una agenda llena de eventos de danza, música, pintura, artesanías, juegos y tradiciones de la comunidad.

La presente Administración, en el gobierno del **"BOLÍVAR PRIMERO"**, incluye el desarrollo de una nueva estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contiene entre otros, la promoción del ecoturismo y el agroturismo, mediante la adopción de un plan turístico que identifique nuevos sitios de interés, fortalezca los existentes y promueva emprendimientos de economía naranja, lo cual demanda mayor responsabilidad de parte de los alcaldes y la participación de organizaciones comunitarias.

En esta estrategia de gobierno, se acoge a los festivales, como celebración de la riqueza y la diversidad cultural y la creatividad que se han ido desarrollando a través del tiempo y están en la agenda de nuestro municipio, los cuales comprenden diversas formas de arte que



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



combinan lo tradicional y lo contemporáneo, y nos permiten disfrutar de las diversas expresiones musicales, danza, artes escénicas, artesanías y oficios.

Desde el punto de vista de la identidad, los festivales citados evidencian la realidad y riqueza de una comunidad específica de cada región, y se convierten en una herramienta para el rescate y conservación de las prácticas culturales. De la misma manera, sirven como laboratorio creativo para los gestores, artistas y emprendimientos culturales.

Desde el punto de vista social, estos festivales, sirven para reforzar el diálogo intercultural entre municipios del departamento, promoviendo espacios para la reconciliación y la construcción de paz en los territorios.

II. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política establece en su artículo segundo (2º) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (subrayado fuera de texto); Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Conforme al artículo 70 *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.*

Adicionalmente, el “artículo 71 establece que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

“Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia: E. 2- Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.
- ❖ Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional...”: dice en el artículo 6:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias" establece:

- Artículo 1. DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES DE ESTA LEY. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:
 - 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
 - 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana.
 - 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
 - 4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
 - 5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio cultural de la Nación.
 - 6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.
 - El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura Caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.
 - 7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

- 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.
- 9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.
- 10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.
- 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
- 12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
- 13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.
- Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.
- Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Por las razones antes expuestas ponemos a consideración de la Duma departamental la presente iniciativa, confiados en que luego del estudio mesurado y democrático del Proyecto de Ordenanza en su tránsito por la Corporación, brinden la aprobación respectiva a efectos de realizar las actuaciones a que haya lugar.

Atentamente,

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Vo. Bo. Dr. Juan Mauricio González Negrete Secretario Jurídico.
Vo. Bo. Escalet Plaza. Secretaria Privada

Vo. Bo. Iván José Sanes Pérez Director General Icultur



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

“Por medio del cual se modifica a la Ordenanza No. 281 de 2019”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en los artículos 70, 71 y 300 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes 397 de 1997, 666 de 2001

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la ordenanza No. 281 de 2019, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. *Institucionalizar como festivales y actividades culturales del Departamento de Bolívar, los siguientes:*

No.	Festival	Sede
01	Festival de Bandas	Distrito de Cartagena
02	Festival de Jazz	Santa Cruz de Mompo
03	Festival de los Montes de María	Rotativo en los municipios de la región Montemariana.
04	Festival Multicultural de la Tambora	Rotativo en los Municipios del Sur de Bolívar
05	Festival Bolivarense de Acordeón	Municipio de Arjona
06	Semana Santa de Mompo	Municipio de Santa Cruz de Mompo
07	Fomento, promoción y desarrollo de la cultura de cine-FICCI en Bolívar	Municipios del Departamento de Bolívar
08	Festival Nacional Autóctono de Gaitas	Municipio de San Jacinto
09	Festival Nacional del Ñame	Corregimiento de San Cayetano- San Juan Nepomuceno
10	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	Corregimiento de San Basilio de Palenque- Mahates
11	Festival Nacional del Bullerengue	Municipio de María la Baja
12	Festival del Bocachico	Municipio de Magangué
13	Festival de la Yuca	Corregimiento Las Caras, Municipio de Clemencia
14	Festival Nacional de la Tambora	San Martín de Loba
15	Festival del Retorno	Corregimiento de las Piedras; Municipio de San Estanislao de Kotska

PARAGRAFO: El Gobernador de Bolívar mediante decreto expedido en el primer trimestre del año, determinará la agenda cultural que desarrollará en la vigencia, atendiendo la capacidad de respuesta que posea el Departamento. Este calendario podrá variar en el evento en que las circunstancias debidamente justificadas lo ameriten.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese los siguientes numerales al artículo segundo de la ordenanza 281 de 2019, así:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



No.	DENOMINACIÓN	VALOR
08	Festival Nacional Autóctono de Gaitas	100 SMLMV
09	Festival Nacional del Ñame	50 SMLMV
10	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	60 SMLMV
11	Festival Nacional del Bullerengue	40 SMLMV
12	Festival del Bocachico	40 SMLMV
13	Festival de la Yuca	40 SMLMV
14	Festival Nacional de la Tambora	40 SMLMV
15	Festival del Retorno	30 SMLMV

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Proyecto de Ordenanza presentado por:

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF

Gobernador de Bolívar

Vo. Bo. Dr. Juan Mauricio González Negrete Secretario Jurídico.
Vo. Bo. Escalet Plaza. Secretaria Privada

Vo. Bo. Ivan José Sanes Pérez Director General Icultur



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección de Presupuesto
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODFIS

CERTIFICA QUE:

Que en reunión de CODIFS Departamental adelantada el día 21 de octubre del 2022, Se presentó, discutió y aprobó por parte de dicho cuerpo colegiado, dar viabilidad financiera para la asignación de recursos de los siguientes festivales que serán incluidos en la agenda cultural anual del Departamento de Bolívar con la siguiente partida presupuestal:

No.	DENOMINACIÓN	VALOR
1	Festival Nacional Autóctono de Gaitas	100 SMLMV
2	Festival Nacional del Ñame	50 SMLMV
3	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	60 SMLMV
4	Festival Nacional del Bullerengue	40 SMLMV
5	Festival del Bocachico	40 SMLMV
6	Festival de la Yuca	40 SMLMV
7	Festival Nacional de la Tambora	40 SMLMV
8	Festival del Retorno	30 SMLMV

Los cuales serán actualizados en cada vigencia fiscal según el IPC causados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cordialmente,

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Secretario Técnico del CODFIS

